

Medellín, 8 de abril de 2024

Doctor
FREDY ARBEY OSORIO OSORIO
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia
Medellín, Antioquia

Referencia Invitación Pública VA-AMP-001-2024

Asunto: Evaluación Propuestas Invitación Pública VA-AMP-001-2024

Objeto: "Establecer las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias (Anexo 1), para:

- 1. La venta de productos de **Aseo y cafetería, Anexo 1A**, con Características Técnicas Uniformes (CTU) y de común utilización;
- 2. La compra de productos de **Aseo y Cafetería** por las Unidades Académicas y Administrativa (UAA) del Contratante;
- 3. El pago de las facturas a los **Proveedores**;
- 4. El servicio de transporte, distribución y entrega de productos de la **Línea**.
- 5. Las demás condiciones, necesarias, directas y conexas, del Contrato.

Respetado doctor Osorio:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del día 28 de febrero de 2024, y de acuerdo con Resolución Rectoral 44953 de 2018, y en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de la Resolución 39745 de 2014 y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia del proceso VA-AMP-001-2024, se presenta informe de resultados de la evaluación a las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección de oferentes:



1. Antecedentes:

El 18 de diciembre de 2023 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; donde se identificó que se trataba de un Acuerdo Marco de Precios y se procedió conforme el artículo 5 de la Resolución Rectoral 44953 de 2018 (reglamentaria de los Acuerdos Marcos de Precios o Negociación Global de Precios).

El 25 de enero de 2024, la sesión No.001, el Comité Técnico de Contratación aprobó el proceso de invitación publica de la referencia.

El 1 de febrero de 2024, se realizó la apertura y publicación en el Portal Universitario.

El 1 de febrero de 2024, se envió correo electrónico desde la cuenta <u>bienesservicios.dsl@udea.edu.co</u>, a 23 posibles oferentes, con el propósito de dar a conocer la invitación pública y se iniciara el proceso de participación.

El 8 de febrero de 2024, se llevó a cabo la reunión técnica informativa de manera virtual. para el proceso de la referencia mediante el enlace: meet.google.com/kir-jtaf-efh; a la que asistieron cuatro posibles oferentes.

Las observaciones a los Términos de Referencia, se recibieron en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2024 y el 14 de febrero de 2024. Se recibieron observaciones de tres posibles oferentes.

El 22 de febrero de 2024, se publicaron las respuestas a las observaciones realizadas por los oferentes y la Adenda N° 1.

El 28 de febrero de 2024, desde las 09:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. hora legal en Colombia, a través de la ventanilla única virtual.

El 28 de febrero de 2024, a las 10:01 horas se realizó videoconferencia publica por Google Meet, para la apertura de propuestas. Se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales, así:



Tabla N°1. Propuestas comerciales recibidas

Propuesta	Marca temporal	Radicado	Cédula o NIT	Nombre o razón social	Representante Legal	Tipo
1	28 de febrero de 2024 Hora: 9:07 a.m.	2024- 000001260-E	901.195.768	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	RUBIAN ANDRES ACEVEDO ALVAREZ	Persona Jurídica
2	28 de febrero de 2024 Hora: 9:20 a.m.	2024- 000001262-E	800.049.074	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S	HÉCTOR IVÁN BAENA GIRALDO	Persona Jurídica
3	28 de febrero de 2024 Hora: 9:23 a.m.	2024- 000001263-E	80.288.845	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	DIOMER ARISTIZABAL DUQUE	Persona Natural
4	28 de febrero de 2024 Hora: 9:28 a.m.	2024- 000001264-E	890.915.475	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A	MANUEL JARAMILLO HENAO	Persona Jurídica

Todas las propuestas recibidas, ofertaron para la Zona 1.

2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica conforme lo dispuesto en los Términos de Referencia la Comisión Evaluadora presenta:

2.1 Requisitos Jurídicos

De acuerdo con el análisis jurídico realizado se encontró que los proponentes habilitados para continuar con el proceso de evaluación fueron, según se relaciona en la Tabla N°2.

Tabla N°2. Requisitos Jurídicos

	Tubici 17 2, Requisites ou tarees			
No.	PROPONENTE	Requisitos Jurídicos		
1	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE		
2	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE		
3	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	CUMPLE		
4	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A	CUMPLE		

Se recibió el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación del 6 de marzo de 2024, caso 22784 - Evaluación Criterios Jurídicos Habilitantes-Proceso de Contratación No. VA-AMP-001-2024, con las siguientes consideraciones:



Se revisaron en cada una de las propuestas los requisitos jurídicos habilitantes contenidos en los numerales 12.1. (12.1.1. requisitos jurídicos personas naturales y 12.1.2. requisitos jurídicas personas jurídicas) y el resultado es que las empresas Control Empresarial S.A.S, PAPYSER S.A.S, Empaquetaduras y Empaques S.A.S., y el comerciante Diomer Alexis Aristizábal Duque, CUMPLEN con los requisitos jurídicos mínimos exigidos en los TdeR dela invitación de la referencia.

(...) 4. Advertencia.

En la documentación de los **Proveedores** "Empaquetaduras y Empaques S.A.S." y "PAPYSER S.A.S.", se observa que presentaron un documento adicional denominado "Condiciones Comerciales", el cual podría contener políticas o condiciones contrarias a las condiciones comerciales de los TdeR. Favor revisar y resolver al respecto al momento de revisar dicho requisito.

Al respecto la Comisión analizó los documentos, el resultado se presenta en el numeral que corresponde al requisito.

2.2 Requisito o Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

El **Proveedor** debe cumplir, o estar dispuesto a cumplir, según sea el caso, con las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias (**Anexo 1**).

Al respecto en las propuestas presentadas por "Empaquetaduras y Empaques S.A.S." y "PAPYSER S.A.S." Contenían un documento adicional denominado "Condiciones Comerciales", estas no son aceptadas por la Universidad ya que en el Anexo 1.Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias de los Términos de Referencias se plasmaron para determinar condiciones estandarizadas para todos los proveedores que entren a hacer parte del AMP, adicionalmente, estas condiciones no fueron observadas en el periodo definido para ello.

2.3 Requisito de garantía de seriedad de la Propuesta

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

12.3.1. Garantía de seriedad de la Propuesta para Grandes Empresas

Esta debe presentarse con la Propuesta económica, a favor de la **UdeA** con suficiencia y monto amparado de 200 SMMLV de 2023, equivalentes a \$ 232.000.000 COP, con vigencia mínima de 60 días a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, prorrogable si la **UdeA** lo requiere.



12.3.2. Garantía de seriedad de la Propuesta para MiPymes

Esta debe presentarse con la Propuesta económica, a favor de la **UdeA** con suficiencia y monto amparado de 150 SMMLV de 2023, equivalentes a \$ 174.000.000 COP, con vigencia mínima de 60 días a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, prorrogable si la **UdeA** lo requiere.

12.3.3. Garantía de seriedad de la Propuesta para emprendimientos y empresas de mujeres Esta debe presentarse con la Propuesta económica, a favor de la UdeA con suficiencia y monto amparado de 100 SMMLV de 2023, equivalente a \$ 116.000.000 COP, con vigencia mínima de 60 días a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, prorrogable si la UdeA lo requiere.

Medio de prueba: Copia digital o escaneada de la póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora autorizada para expedir seguros en Colombia, debidamente firmada por el tomador. Este requisito es NO Subsanable.

Las propuestas habilitadas que cumplen con el requisito se relacionan en la Tabla N°3.

Tabla N°3, Proponentes habilitados garantía seriedad de la Propuesta

No.	PROPONENTE	Requisitos	Tamaño	Valor Asegurado
1	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE	PEQUEÑA	\$174.000.000
2	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	MEDIANA	\$260.000.000
3	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	CUMPLE	PEQUEÑA	\$174.000.000
4	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A	CUMPLE	GRANDE	\$232.000.000

2.4 Requisito de capacidad financiera

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

El **Proveedor**, independientemente de la **Zona**, debe cumplir los siguientes indicadores financieros mínimos:

Indicador	Fórmula	Requisito
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,5
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor al 70%
Razón Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Mayor o igual a 2



Las propuestas habilitadas que cumplen con el requisito se relacionan en la Tabla N°4.

Tabla N°4, Proponentes habilitados capacidad financiera

No.	PROPONENTE	Requisitos	Tamaño	Valor Asegurado
1	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE	PEQUEÑA	\$174.000.000
2	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	MEDIANA	\$260.000.000
3	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	CUMPLE	PEQUEÑA	\$174.000.000
4	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S. A	CUMPLE	GRANDE	\$232.000.000

2.5 Requisito de Experiencia

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

12.5.1 Para la Zona 1, el Proveedor debe estar inscrito en el RUP en mínimo tres (3) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en de las clasificaciones de la UNSPSC, así: 471315; 471316; 471317, 471318; 471319 y 471321.

El Proveedor debe acreditar su experiencia en el suministro o venta en la Línea de Aseo y Cafetería, así: experiencia en hasta 5 (cinco) contratos de suministro o de venta de bienes de aseo, desinfección y cafetería con fecha anterior a la de la publicación de la invitación, que sumen un monto igual o superior a trescientos millones de pesos (\$300.000.000)

Si un **Proveedor** adquiere experiencia en un contrato como integrante de consorcio, unión temporal o sociedades, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Medio de prueba: La experiencia se prueba mediante el RUP. El Proveedor e, deberá diligenciar el formato de experiencia, y en caso de existir diferencias entre lo informado en el formato y el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

12.5.2 Para las Zonas 2 hasta la 9, el Proveedor debe acreditar su experiencia en el suministro o venta en la Línea de Aseo y Cafetería, así: experiencia en hasta 5 (cinco) contratos de suministro o de venta de bienes de aseo, desinfección y cafetería con fecha anterior a la de la publicación de la invitación, que sumen un monto igual o superior a diez millones de pesos (\$10.000.000).

Medio de prueba: La experiencia se prueba mediante certificados de los contratos ejecutados y liquidados, expedidas por la entidad contratante, en la que se indique: objeto, valor y vigencia de la contratación.

En caso de que el mismo **Proveedor** que participa en la **Zona 1** decida hacer parte de la invitación en las **Zonas 2 y 9**, los requisitos de Experiencia con los que se evaluará mantendrán las mismas condiciones de la **Zona 1**.



Las propuestas habilitadas que cumplen con el requisito se relacionan en la Tabla N°5.

Tabla N°5, Proponentes habilitados Experiencia

No.	PROPONENTE	Requisitos
1	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE
2	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE
3	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	CUMPLE
4	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S. A	CUMPLE

A los proponentes PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S y DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE, se les solicitó aclaración sobre los consecutivos de los contratos en el RUP para certificar la experiencia, ambos proponentes entregaron la información en el plazo otorgado para subsanar el requisito.

2.6 Requisitos de Capacidad Logística

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

- 12.6.1. Para garantizar el cumplimiento en la entrega de los productos en los tiempos establecidos, el **Proveedor** de la **Zona 1**, debe cumplir con uno de los siguientes requisitos: El **Proveedor** debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones para garantizar el Plazo Máximo de Entrega (PME).
- 1. Tener un establecimiento de comercio ubicado en el Valle de Aburrá o en el Oriente cercano (Municipios de Guarne, Marinilla o Rionegro).

Medio de prueba: El Proveedor debe aportar el original o copia digital del certificado de registro mercantil, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.

2. Tener un punto de venta o bodega para la distribución de los productos, ubicado en el Valle de Aburrá o en el Oriente cercano (Municipios de Guarne, Marinilla o Rionegro).

Medio de prueba: El Proveedor debe aportar certificación escrita firmada por el representante legal o quien haga sus veces, en la que indique la dirección del inmueble y características que permitan verificar el requisito (por ejemplo, área, capacidad de almacenamiento, fotografías, etc.).

3. Tener un contrato o convenio de distribución con un distribuidor ubicado en el Valle de Aburrá o en el Oriente cercano (Municipios de Guarne, Marinilla o Rionegro). El contrato o convenio de distribución debe estar firmado antes de la entrega de la Propuesta.



Medio de prueba: El *Proveedor* debe aportar copia digital del contrato o convenio para la distribución de los productos.

Si el **Proveedor** es distribuidor, la clasificación de actividad económica principal debe estar en alguno de los siguientes códigos CIIU: 4664-4690-4719 o 4755, esto se validará mediante el Registro Mercantil.

Advertencia: Durante la etapa de evaluación y hasta la terminación del plazo del AMP, la UdeA podrá verificar la existencia del establecimiento de comercio o los puntos de venta o centros de distribución ofrecidos por el Proveedor.

Las propuestas habilitadas que cumplen con el requisito se relacionan en la Tabla N°6.

Tabla N°6. Proponentes capacidad logística

No.	PROPONENTE	Requisitos
1	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE
2	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE
3	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	CUMPLE

La empresa EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A No presentó el requisito para el cumplimiento del requisito, y este es subsanable no se le requirió ya que no cumple otros requisitos que no son subsanables e inhabilitan su propuesta.

2.7 Requisitos matriz de riesgos contractuales

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

El **Proveedor** debe revisar, conocer y aceptar la matriz de riesgos contractuales elaborada por la **UdeA**, en cumplimiento del artículo 24 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y el artículo 51 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (**Anexo 2**).

Medio de prueba: El *Proveedor*, con la firma de la carta de presentación de la Propuesta, se entiende que acepta la matriz de riesgos contractuales.

Las propuestas habilitadas que cumplen con el requisito se relacionan en la Tabla N°7.

Tabla N°7, Proponentes habilitados Matriz de Riesgos

No.	PROPONENTE	Requisitos
1	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE
2	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE
3	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	CUMPLE
4	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S. A	CUMPLE





2.8 Requisito Comerciales

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

- El **Proveedor** debe tener en cuenta las siguientes consideraciones, para la preparación y presentación de la Propuesta:
- 1) Obligación de cotizar: Debe cotizar en el Formato 1 (Propuesta económica), para la o las zonas que participará, todos y cada uno de los bienes de la lista principal que se especifican (Este requisito no es subsanable).
- 2) Moneda de la propuesta: Debe presentar la Propuesta en PESOS COLOMBIANOS. (Este requisito no es subsanable).
- 3) Decimales: Los precios antes de IVA de cada producto NO deben contener decimales.
- 4) Impuesto, gastos, tasas y contribuciones: Debe incluir en el valor de la Propuesta el IVA y demás impuestos, los costos, gastos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir. (Este requisito no es subsanable).
- 5) Vigencia mínima: La Propuesta debe tener una vigencia mínima de cuatro (4) meses, contados a partir del cierre de la invitación.
- 6) Plazo para el pago: La UdeA pagará al Proveedor, el 100% de las compras recibidas a satisfacción, a los sesenta (60) días calendario de su entrega, previa presentación de la factura de venta conforme los requisitos legales y contractuales, para la Zona 1, para las Zonas 2 hasta la 9 La UdeA pagará al Proveedor, el 100% de las compras recibidas a satisfacción, a los treinta (30) días calendario de su entrega, previa presentación de la factura de venta conforme los requisitos legales y contractuales.
- 7) **Descuento por pronto pago:** El **Proveedor** debe indicar el porcentaje de descuento que está dispuesto a ofrecer a la **UdeA** por pronto pago, con máximo dos (2) cifras decimales.

Zona 1		Zona 2 hasta la 9	
Descuento	% Descuento	Descuento	% Descuento
Por pago a 30 días		Por pago a 15 días	
Por pago a 45 días		Por pago a 20 días	

El porcentaje de descuento indicado por el **Proveedor** se aplicará al precio o valor antes de IVA, el cual se aplicará al momento del pago por parte de la **UdeA**.

(Este requisito es una condición no modificable ni negociable).

En caso de no ofertar descuento financiero los pagos serán a 60 días calendario para los proveedores de la zona 1 y 30 días calendario para los **Proveedores** de las demás zonas, conforme lo indicado en el sub numeral 6 de este numeral.

Si el **Proveedor** se presenta a la **Zona 1** y otras Zonas, todos los pagos estarán sujetos a las condiciones pactadas para la **Zona 1**.



Las propuestas habilitadas que cumplen con el requisito se relacionan en la Tabla N°8.

Tabla N°8, Proponentes requisitos comerciales

No.	PROPONENTE	Requisitos
1	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE
2	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE
3	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	CUMPLE

El proponente CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, presentó propuesta con cifras decimales, por lo que se le solicito subsanar y ajustar los decimales sin modificar los precios ofertados en la propuesta inicial, este entregó la información en el plazo otorgado para subsanar el requisito.

Las propuestas inhabilitadas que cumplen con el requisito se relacionan en la Tabla N°9.

Tabla N°9, Proponentes requisitos comerciales

No.	PROPONENTE	Requisitos
4	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S. A	NO CUMPLE

El proponente, sólo ofertó 14 ítems de 100 que debían cotizarse en el **Formato 1** (Propuesta económica).

2.9 Evaluación Técnica

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación, en el **Formato 1** (Propuesta económica).

De 100 de los ítems de la lista principal, 16 ítems requieren ficha técnica del producto elaborado por el fabricante.

Las propuestas habilitadas que cumplen con el requisito se relacionan en la Tabla N°10.

Tabla N°10. Fichas técnicas

No.	PROPONENTE	Requisitos
2	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE
3	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	CUMPLE

Al proponente PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S, se le solicitó subsanar dos fichas de producto presentadas en su propuesta inicial, este entregó la información en el plazo otorgado para subsanar el requisito.





Las propuestas inhabilitadas que no cumplen con el requisito son:

El proponente CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, se le solicitó subsanar todas las fichas de producto presentadas en su propuesta inicial, este entregó la información en el plazo otorgado para subsanar el requisito. No obstante, las fichas no se entregaron completas sólo se presentó la primera página de cada ficha, además las fichas presentadas para el producto no cumplen el requerimiento técnico:

DESINFECTANTE LIMPIADOR CUATERNARIO X LT, presentó ficha de cuaternario de primera generación y la descripción requiere que sea de quinta generación.

DESINCRUSTANTE-DESMANCHADOR BANOS 500CC, presentó ficha de vinagre desmanchador.

Por lo tanto, aplica causal de rechazó del numeral 19, subnumeral 13 de los Términos de Referencia:

- 13) No entregue los documentos o la información solicitada, dentro del término concedido para subsanar requisitos de participación. O que los entregue de forma extemporánea.
- (...) Si la Propuesta es rechazada durante el estudio por alguna o algunas de las causales anteriormente enunciadas, no podrá hacerse aceptable por corrección o retiro posterior de la(s) causal(es) de eliminación.

El proponente EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S. A, no presentó las fichas técnicas en su propuesta inicial, estás no se le solicitaron ya que no ofertó precios para la totalidad de los ítems de la Lista Principal de Productos. Por lo tanto, aplica causal de rechazó del numeral 19, subnumeral 4 de los Términos de Referencia:

- 4) No cotice todos y cada uno de los ítems de la Lista Principal de Productos (LPP)
- (...) Si la Propuesta es rechazada durante el estudio por alguna o algunas de las causales anteriormente enunciadas, no podrá hacerse aceptable por corrección o retiro posterior de la(s) causal(es) de eliminación.



3. Proponentes habilitados para la Etapa II

Conforme la validación y cumplimiento de requisitos habilitantes en la Etapa I, los proponentes habilitados son los descritos en la tabla N°11:

Tabla N°11, proponentes habilitados

	PROPONENTE	Requisitos
2	PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE
3	DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE	CUMPLE

4. Conclusiones

- **4.1** Para la invitación pública VA-AMP-001-2024, se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales en formato digital.
- **4.2** Todos los oferentes presentaron propuesta económica para la Zona (1) Valle de Aburra.
- **4.4** Ningún proponente ofertó descuento por pronto pago.
- **4.3** Se rechazan las propuestas de los oferentes EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S. A y CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, dado el no cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes.
- 4.4 Según el numeral 14 Evaluación y selección de Proveedores, de los Términos de Referencia; (...) En caso de que no se reciban Propuestas para alguna de las zonas, la UdeA solicitará, en primer lugar, a los proveedores adjudicados en las demás zonas, un proceso de compras especial que garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas y comerciales para abastecer la zona que se haya declarado desierta por falta de proveedor.
- 4.5 Según el numeral 21 Selección de Proveedores de los Términos de Referencia, donde: La UdeA seleccionará mínimo UNO (1) y máximo CINCO (5) Proveedores para la Zona 1 y mínimo UNO (1) y máximo TRES (3) para la Zona 2 hasta la 9, que obtengan el MAYOR PUNTAJE en la evaluación total. Se puede proceder con la adjudicación a los proponentes habilitados PAPELERÍA Y SERVICIOS S.A.S y DIOMER ALEXIS ARISTIZABAL DUQUE, del contrato VA-AMP-001-2024 para la zona 1 Valle de Aburra. Para las demás zonas no se recibieron propuestas, por lo tanto, se declaran desiertas.

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados por los mismos medios en los que se informó la invitación, conforme lo dispone el artículo 6 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014 y los Términos de Referencia.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:



- > Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- ➤ Cuatro (4) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- > Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

LUCY MILENA HOYOS AYALA División de Servicios Logísticos Vicerrectoría Administrativa JAIRO PALACIO SUÁREZ División de Infraestructura Física Vicerrectoría Administrativa

Leidy V.Roldan LEIDY VIVIANA ROLDÁN BOLIVAR

División de Servicios Logísticos Vicerrectoría Administrativa

